Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C 19 de ABRIL de 2026		
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**		
Tipo de contrato		**Tipo de contrato**	**Marque el tipo de contrato**
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	X
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato No.	No. 81-5-20017-26		
Constancia de recibido No.	RAS 03		
Contratista:	HOSPITAL MILITAR		
NIT del contratista:	NIT: 830040256-0		
Objeto del contrato	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN EL ÁMBITO AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y DE URGENCIAS QUE TENGA HABILITADOS LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1"**		
Valor del contrato	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $4.000.000.000,00** VIGENCIA 2026: $4.000.000.000 CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA		
Plazo de ejecución:	**Fecha Inicio:** 24/02/2026 AL 30/06/2026		
Lugar de ejecución y/o entrega	Tv. 3C. 49 - 02 Bogotá D.C		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X	N/A		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON** JEFE GRUPO AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (E)		
Fecha de entrega certificada:	DEL 19/03/2026 al 09/04/2026		

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
19 ABR 2026
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	RASES No.1	16	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN EL ÁMBITO AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y DE URGENCIAS QUE TENGA HABILITADOS LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1"	**$ 817.924.714,00**	**$ 817.924.714,00**	**$ 69.317.564,00**	**$ 748.607.150,00**

N° FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1896885	19/03/2026	$ 14.432.041,00	$ 2.705.600,00	$ 11.726.441,00
1917428	7/04/2026	$ 63.542.440,00	$ 5.659.238,00	$ 57.883.202,00
1917429	7/04/2026	$ 18.532.500,00	$ 0,00	$ 18.532.500,00
1918178	7/04/2026	$ 90.798.004,00	$ 10.234.800,00	$ 80.563.204,00

1907158	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907181	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907193	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907199	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907205	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907208	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907228	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907233	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907248	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907259	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907284	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907345	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907349	26/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1918043	7/04/2026	$ 38.689.838,00	$ 0,00	$ 38.689.838,00
1918044	7/04/2026	$ 18.532.500,00	$ 0,00	$ 18.532.500,00
1907673	27/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
1907676	27/03/2026	$ 79.600,00	$ 0,00	$ 79.600,00
		$ 817.924.714,00	**$ 69.317.564,00**	**$ 748.607.150,00**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

1	Servicios de salud ambulatorios de mediana y alta complejidad.	Decreto 2644 pleno vigente a la prestación del servicio	SI	
2	Servicios de salud hospitalarios de mediana y alta complejidad.	Decreto 2644 pleno vigente a la prestación del servicio	SI	
3	Tarifas procedimientos y servicios: procedimientos y servicios que se encuentren codificados en la clasificación única de procedimiento en salud (CUPS), vigente para la prestación, que tengan cobertura por el plan de servicios del subsistema de salud de las Fuerzas militares.	Para procedimientos y servicios de Mayor nivel de complejidad que tengan homologación con los códigos del manual tarifario Decreto 2644 pleno vigentes para la fecha de prestación del servicio o tarifas institucionales más IPC vigente a la prestación.	SI	
4	Para la estancia (PISO, UCIM, UCI, Y TPR)	Decreto 2644 vigente para la fecha de la prestación del servicio menos el 16%	SI	
5	Laboratorio Clínico	Decreto 2644 vigente a la prestación del servicio menos el 30%	SI	
6	Resonancia	Decreto 2644 vigente para la fecha de la prestación del servicio menos el 70%	SI	
7	Imagenología (radiología, ecografía, tomografías)	Decreto 2644 vigente para la fecha de la prestación del servicio menos el 18%	SI	
8	Honorarios anestesia cardiovascular, neumología, cardiooncología, endocrinología, falla cardiac, cardiovascular	Decreto 2644 de 2022 pleno vigentes para la fecha de la prestación del servicio más el 52%	SI	
9	Consulta Médica Especialista	Decreto 2644 de 2022 pleno vigentes para la fecha de la prestación del servicio	SI	

8	El contratista deberá presentar guías de práctica clínica	SI	
9	El contratista deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a 48 horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.	SI	
10	En caso de requerir autorizaciones para los servicios por demanda directa del paciente por urgencias, en cumplimiento normativo se realiza el triage, se verifica y comprueba derechos y si el paciente es afiliado vigente a Regional 1 (uno) de policía, se realiza reporte y solicitud de autorización para atención de urgencias, remisión o atención integral dentro del contrato vigente, las mismas serán realizadas previas remisión y autorización integral; las cuales el Hospital las debe solicitar por correo electrónico a la central de autorizaciones de Referencia y Contrarreferencia de la Dirección de Sanidad regional de aseguramiento en Salud número 1 (uno) a los correos electrónicos disan.griss-crf@policia.gov.co y disan.upb-rc@policia.gov.co o a los teléfonos 3505560928.	SI	
11	EQUIPOS: EL CONTRATISTA deberá contar con los equipos acordes al nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes diagnósticos, imágenes diagnósticas y patología requeridas para cumplir con el objeto del contrato.	SI	
12	Mantener vigentes los permisos, licencias, y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	
13	El contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	SI	
14	Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.	SI	
15	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento Nro. 1. El contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 Horas.	SI	
16	Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados: Para pacientes hospitalizados en otra entidad hospitalaria que requieran remisión, El contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 48 Horas.	SI	
17	El contratista deberá realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera. - Para urgencias máximo 24 horas - Para tratamiento convencional máximo 8 días	SI	
18	TARIFA MEDICAMENTOS: La REGIONAL DE ASEGURAMENTO EN SALUD No. 1 pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: si el contratista hace su oferta con tarifas institucionales no se pactara intermediación para el pago de los mismos, si la oferta se hace por factura de compra o manual tarifario de institución reconocida el porcentaje de intermediación no podrá ser superior al 7%, El porcentaje de intermediación solo se aplicara a los medicamentos cuyo valor no se encuentre regulados por el Estado.	SI	
19	El contratista garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el contratista para el tratamiento integral cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	SI	
20	TARIFA INSUMOS: La Regional De Aseguramiento En Salud Nro. 1 Pagara al contratista por concepto de insumos utilizados en los procedimientos realizados a los usuarios para el cumplimiento del objeto contractual, el valor de la factura de compra y un porcentaje de intermediación no superior al 7%	SI	
21	El servicio será prestado en las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN LA TV 3C # 49-02 en la ciudad de Bogotá Distrito Capital de manera continua, de lunes a sábado, de igual manera se dará atención inmediata y prioritaria para cualquier procedimiento de urgencia vital sin importar hora diurna o nocturna los siete días de la semana.	SI	
22	El contratista deberá prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	
23	El contratista deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en horario de atención de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a sábado con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	SI	
24	El contratista deberá participar de la junta de casos especiales con el número de especialistas necesarios según la patología.	SI	
25	El contratista deberá garantizar la prestación del Servicio de forma continua a los usuarios de SSPN, remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	
26	El contratista deberá cumplir con las exigencias legales y éticas en el manejo de la historia clínica de los pacientes	SI	
27	El contratista deberá permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así	SI	

44	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones técnicas y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta del contrato No. 81-5-20017-26 suscrito el día 24/02/2026, en el cual se certifica que cumplió a cabalidad, por lo cual se avala el trámite para el pago de las relacionadas por un valor de ($748.607.150,00) y de acuerdo al grupo de auditoría de cuentas medicas GUMEC, queda pendiente por conciliar un valor de $ 69.317.564,00

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma_____

Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**
JEFE GRUPO AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (E)
Supervisor Contrato No. **81-5-20017-5**